

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10108	1/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0



Objetivo: La mejora de las explotaciones de equino basada en la gestión de la explotación y el conocimiento de las técnicas de producción.

Dirigido a: Todas las explotaciones de caballar dedicadas a la producción ganadera, independientemente de su tamaño, localización o sistema de producción

Contenidos:

Planificación Explotación	Asesoría y Consulta	Medición y Seguimiento	Evaluación y Mejora	Campañas
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del manejo del ganado y la reproducción. - Planificación del manejo de la superficie forrajera y pastos. - Planificación de la alimentación - Planificación de la gestión de residuos - Calendario sanitario y planes preventivos. - Previsión de resultados. 	<p>Propuesta técnica de actuaciones y atención a consultas en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo del ganado, reproducción y mejora genética. - Aprovechamiento de recursos forrajeros, pastos. Abonados. - Alimentación: raciones, compras, manejo lotes, ... - Higiene y Sanidad - Necesidades de documentación - PAC: cuotas, pagos, buenas prácticas, condicionalidad, ... <p>Atención a avisos y urgencias sanitarias de rebaño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del cumplimiento de los diferentes planes programados - Revisión del estado sanitario y del estado de carnes del rebaño - Seguimiento de los planes de gestión de residuos. - Seguimiento del paquete de higiene - Control almacenamiento forrajes - Analítica de alimentos y raciones - Recogida y tratamiento de datos técnicos y económicos. - Diagnóstico de gestación a solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de la Cuenta de Resultados - Análisis económico individual y comparativo con el grupo. - Evaluación del programa sanitario. - Propuesta de objetivos de mejora y acciones económicas 	<ul style="list-style-type: none"> - INTIA podrá fijar anualmente los temas y ámbitos de mayor interés y actualidad para intensificar su tratamiento durante la realización del servicio.

Condiciones de Servicio:

- Previo al inicio del servicio se firmará un contrato de prestación de servicios entre el titular de la explotación e INTIA donde se recogen los acuerdos entre ambos, las características de la explotación y el importe del año en curso.
- INTIA asignará a cada socio una persona de la organización que cumplirá la función de Técnico de Referencia para el servicio de Asesoramiento Equino. En caso de tener varios servicios contratados y de acuerdo con el titular, INTIA designará a uno de los técnicos asignados como Responsable de Explotación para coordinar los trabajos del conjunto de servicios contratados.
- El servicio se prestará mediante la realización de visitas periódicas a la explotación, además de la atención a consultas telefónicas o por correo electrónico de forma permanente durante la jornada laboral. INTIA facilitará al socio además de los teléfonos de las oficinas un teléfono móvil directo con su técnico asignado.
- El desplazamiento a la explotación con motivo de la atención a problemas patológicos o urgencias sanitarias será valorada por el veterinario asignado, realizándose siempre que se considere necesaria e independientemente de las visitas mencionadas más arriba. Los análisis necesarios para el diagnóstico sanitario se facturarán independientemente de la cuota de socio.
- La participación de otros técnicos de INTIA en el asesoramiento se establecerá según el criterio del técnico asignado.
- El asesoramiento se complementará con la utilización de otros medios: carteles, charlas, folletos, publicaciones, cursos, hojas informativas, correos electrónicos, mensajes sms, etc.

CÓDIGO	PÁGINA
EP 10108	2/2
FECHA	REV.
Marzo 2013	0

Tareas habituales no incluidas en la cuota

- La realización de análisis sanitarios, de suelos y de calidad de los alimentos (forrajes, piensos, materias primas) con el objetivo del diagnóstico sanitario, el ajuste de las dosis de abonado o la elaboración de raciones equilibradas para el ganado o con cualquier otro fin, no está incluido en la cuota, por lo que el ganadero deberá abonarlos al margen de la misma.
- La realización de ecografías como método de diagnóstico de gestación no está incluida en la cuota y se facturará aparte.
- La asistencia veterinaria es a nivel de rebaño y no se prestará atención a procesos individuales. La realización de tratamientos, desparasitaciones o vacunaciones no está incluida en el contrato.
- Tampoco está incluido en la cuota la realización de controles de paternidad, identificación de ejemplares o el marcaje con nitrógeno.

Beneficios Condición de Socio

La condición de socio de este servicio le permite al titular de la explotación:

- Recibir el Boletín electrónico de noticias INTIA
- Recibir comunicaciones por escrito de temas generales y de temas de interés específico para cada tipo de orientación productiva.
- Plantear líneas y ensayos de experimentación a realizar en su zona que se evaluarán conjuntamente con INTIA para determinar si se integran en el plan anual de INTIA de experimentación de apoyo al asesoramiento.
- Recibir el Boletín Informativo de Ganadería y la revista Navarra Agraria.
- Acceso a información ofrecida en página web, www.intiasa.es, restringida para socios.
- **Acceso a otros servicios prestados con tarifas especiales a socios:**
 - Realización de Expedientes de Actividad Clasificada o Proyectos Básicos.
 - Elaboración de planes de viabilidad y planes empresariales.
 - Elaboración y seguimiento de planes de gestión de residuos.
 - Programa INTEGRA de contabilidad y gestión y su mantenimiento.
 - Asesoría contable y fiscal

Condiciones Económicas:

Se establecerá una cuota anual cuyo importe se determinará en función del número de yeguas de la explotación. El importe correspondiente a cada unidad se aprobará anualmente por INTIA en su tarifa general.

- La facturación del servicio se realizará mediante dos facturas semestrales, con la mitad del importe anual en cada ocasión.